



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.682/2025

VISTO: El Asunto N°. 143 de fecha 11 de agosto de 2025. Sra. Yara Gómez Rodríguez, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el XXVIII Certamen Internacional de Danzas Mega Evento Uruguay "Salto Danza", a realizarse los días 12,13 y 14 de setiembre de 2025.

RESULTANDO: Que comparece la Sra. Yara Gómez Rodríguez, Coordinadora Ciudad Circuito Nacional de Danzas, solicitando por la Confederación Mundial de Profesionales de la Danza, la declaración de Interés Departamental de dicho evento, a realizarse en la ciudad de Salto, los días 12,13 y 14 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) La solicitud presentada por la Coordinadora Ciudad Circuito Nacional de Danzas, Confederación Mundial de Profesionales de la Danza, organizadores de este destacado evento.

II) Que el mismo se realiza desde el año 1997 en forma ininterrumpida y el mismo engalana a nuestra ciudad con una destacada concurrencia de artistas nacionales e internacionales.

III) Que este año se recibirá a ochenta academias de danzas de Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, convocando a bailarines, coreógrafos y profesores que llegan a nuestra ciudad para participar de este prestigioso evento y disfrutar de las bondades turísticas que ofrece nuestro departamento.

IV) Que esta edición ha sido declarada de Interés Ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura según Resolución N°. 1231/2025 y de Interés Departamental por esta Corporación en anteriores ediciones.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.682/2025

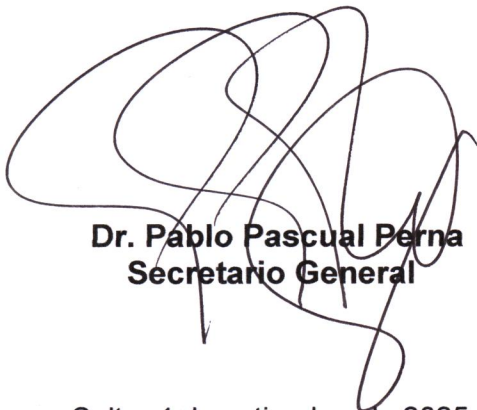
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

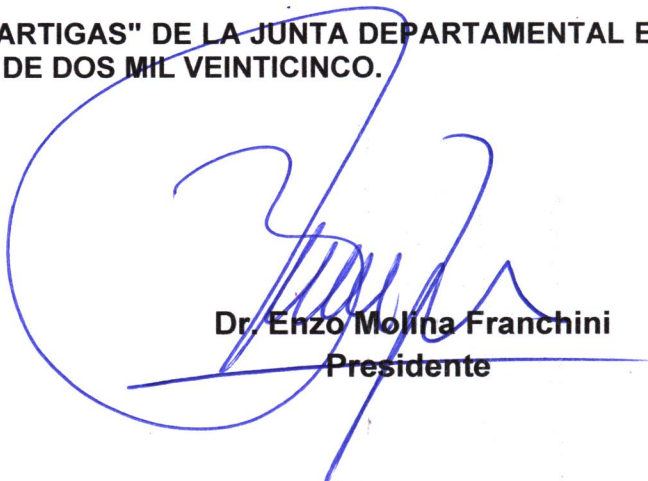
Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, el XXVIII Certamen Internacional de Danzas Mega Evento Uruguay "Salto Danza", a realizarse los días 12,13 y 14 de setiembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



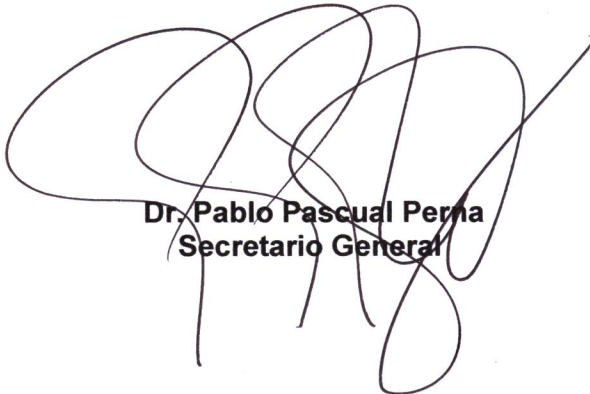
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 4 de setiembre de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 28 en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.



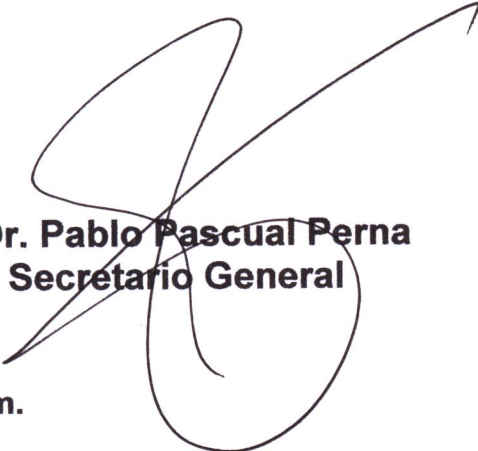
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

11

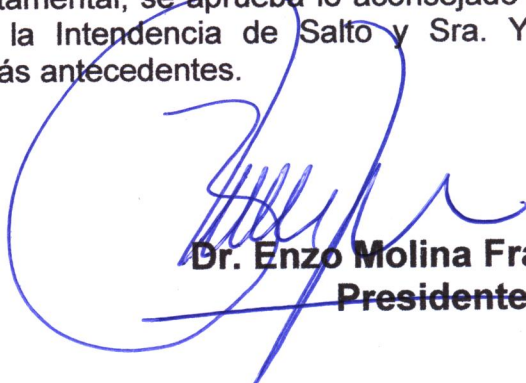
Salto, 4 de setiembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.682/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto y Sra. Yara Gómez Rodríguez. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, setiembre 11 de 2025.-

CÚMPLASE.

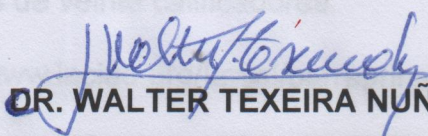
Comuníquese a la interesada.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

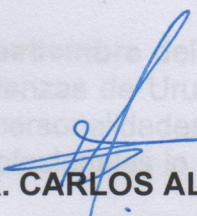
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social y Promoción y Desarrollo, la Coordinación de Deportes, Turismo y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.


DR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ

SECRETARIO GENERAL.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

vlg